



DECRETO ALCALDICIO N° 2853

APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA

REQUINOA, 08 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2510 de fecha 16.10.2017 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al oferente **Sr. Mario Soto Berrios, Rut [REDACTED]** por los servicios de **"Reparación Sala Multiuso Medialuna Municipal"**, por un monto de \$ 600.000 más iva. Aprueba Términos de Referencia, Autoriza emisión de Orden de Compra.

El Memo N° 434 de fecha 09.11.2017 de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 03.11.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 03.11.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el **Sr. Mario Soto Berrios, Rut [REDACTED]** por los servicios de **"Reparación Sala Multiuso Medialuna Municipal"**, por un monto de \$ 600.000 más iva, y un plazo de ejecución del 06 al 17.11.2017.

AUTORIZASE emisión de la Orden de Compra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.01.002.001.000 "Consultorias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)